

## 1. Disposiciones generales

### PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

*Acuerdo de 15 de octubre de 2020, de la Mesa del Parlamento de Andalucía, por el que se amplía el plazo para la concesión de subvenciones a proyectos de solidaridad y cooperación internacional y de emergencia social, convocatoria 2020.*

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 24 de junio de 2020, aprobó las bases por las que se regula la concesión de subvenciones a proyectos de solidaridad y cooperación internacional y de emergencia social, convocatoria 2020.

De acuerdo con lo establecido en la base novena, en su primer párrafo, la Mesa del Parlamento de Andalucía resolverá la concesión de las subvenciones antes del 31 de octubre de 2020.

En esta convocatoria, además de la línea de subvenciones a proyectos de solidaridad y cooperación internacional que se viene concediendo en esta institución desde hace años, el Parlamento de Andalucía ha querido contribuir a mitigar el fuerte impacto económico y social que la pandemia de COVID-19 ha generado. Para ello, ha regulado una segunda línea de subvenciones, para proyectos de emergencia social, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Por otra parte, en esta convocatoria, a pesar de que el plazo previsto para la resolución del procedimiento es menor que el establecido en convocatorias anteriores, el número de proyectos presentados ha llegado casi a ser el séxtuple de los presentados en la convocatoria anterior (algo más de 180 proyectos presentados, frente a los 33 del año 2019) y, en todo caso, muchos más de los que se presentaron en las convocatorias anteriores (40, en 2018; 39, en 2017, y 62, en 2016). Por ello, se hace necesario disponer de un plazo más amplio para el estudio de la documentación que deben acompañar las entidades solicitantes y la posterior valoración de los proyectos por la comisión técnica prevista en la base octava de las normas que regulan la concesión de estas subvenciones.

Por lo anterior, la Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 15 de octubre de 2020,

#### HA ACORDADO

Primero. Ampliar el plazo para resolver la concesión de las subvenciones a proyectos de solidaridad y cooperación internacional y de emergencia social, convocatoria 2020, hasta el día 30 de noviembre de 2020.

Segundo. Ordenar la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de octubre de 2020.- El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía, Ángel Marrero García-Rojo.